



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil dos, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. M.^a Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del Grupo Ciudadanos.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejala no adscrita

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala no adscrita.

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala no adscrita.

Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala no adscrita.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

1º.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Con anterioridad al inicio del estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Visto el expediente relativo a la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes ofertas:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

NIF: B14515936 INEPRODES S.L.

NIF: F23322472 MACROSAD SCA

NIF: B14685879 MONSECOR S.L.U.

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 4 de noviembre de 2021, procedió a la apertura de la documentación administrativa sobre A) presentada por los licitadores, que fue hallada conforme; procediéndose a la apertura del sobre B) “DOCUMENTACION PONDERABLE A TRAVES DE JUICIO DE VALOR”, solicitándose informe de los Servicios Sociales Municipales.

Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2022 elevó a definitiva la valoración de fecha 19 de enero de 2022, efectuada por los Servicios Sociales Municipales de las Memorias Técnicas presentadas por los distintos ofertantes, de lo que queda constancia en el expediente de su razón, siendo resumen, de las puntuaciones otorgadas el siguiente:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:

- Memoria tecnica Puntuación: 15 puntos.

NIF: B14515936 INEPRODES S.L.:

- Memoria tecnica Puntuación: 21 puntos.

NIF: F23322472 MACROSAD SCA:

- Memoria tecnica Puntuación: 28 puntos

NIF: B14685879 MONSECOR S.L.U.:

- Memoria tecnica Puntuación: 29.5 puntos

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL:

- Memoria tecnica Puntuación: 20.5 puntos..



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

A continuación procedió a la apertura y valoración de la documentación aportada en el sobre C) PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE, con el siguiente resultado:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

*Oferta Económica: 2.892.899,88 euros más IVA, equivalente a un precio/hora de 14,04 euros.

*Compromiso de realizar 1.000 horas/anuales gratuitas.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en limpieza de choque.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Podología y Peluquería.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Fisioterapia.

*Compromiso de mantener al menos el 75% del personal con contrato indefinido.

*Acreditación de 9 años de experiencia en la ejecución de contratos de servicios de Ayuda a Domicilio, por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión.

NIF: B14515936 INEPRODES S.L.

*Oferta Económica: 2.892.899,88 euros más IVA, equivalente a un precio/hora de 14,04 euros.

*Compromiso de realizar 1.000 horas/anuales gratuitas.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en limpieza de choque.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Podología y Peluquería.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Fisioterapia.

*Compromiso de mantener al menos el 75% del personal con contrato indefinido.

*Acreditación de 13 años de experiencia en la ejecución de contratos de servicios de Ayuda a Domicilio, por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión.

NIF: F23322472 MACROSAD SCA

*Oferta Económica: 2.892.899,88 euros más IVA, equivalente a un precio/hora de 14,04 euros.

*Compromiso de realizar 1.000 horas/anuales gratuitas.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en limpieza de choque.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Podología y Peluquería.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Fisioterapia.

*Compromiso de mantener al menos el 75% del personal con contrato indefinido.

*Acreditación de 13 años de experiencia en la ejecución de contratos de servicios de Ayuda a Domicilio, por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión.

NIF: B14685879 MONSECOR S.L.U.

*Oferta Económica: 2.892.899,88 euros más IVA, equivalente a un precio/hora de 14,04 euros.

*Compromiso de realizar 1.000 horas/anuales gratuitas.

*Compromiso de realizar 250 horas/anuales en limpieza de choque.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- *Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Podología y Peluquería.
- *Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Fisioterapia.
- *Compromiso de mantener al menos el 75% del personal con contrato indefinido.
- *Acreditación de 15 años de experiencia en la ejecución de contratos de servicios de Ayuda a Domicilio, por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión.

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

*Oferta Económica: 2.892.899,88 euros más IVA, equivalente a un precio/hora de 14,04 euros.

- *Compromiso de realizar 1.000 horas/anuales gratuitas.
- *Compromiso de realizar 250 horas/anuales en limpieza de choque.
- *Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Podología y Peluquería.
- *Compromiso de realizar 250 horas/anuales en servicios de Fisioterapia.
- *Compromiso de mantener al menos el 75% del personal con contrato indefinido.
- *Acreditación de 10 años de experiencia en la ejecución de contratos de servicios de Ayuda a Domicilio, por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión.

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.:

- Oferta económica: 2.892.899,88 euros más IVA: Puntuación: 32 Puntos.
- Horas Servicio Ayuda a domicilio gratuitas: 1.000 horas/anuales: Puntuación: 12 Puntos.
- Horas limpieza de choque gratuitas: 250 horas/anuales. Puntuación: 5 Puntos.
- Prestación Servicios complementarios podología y peluquería: 250 horas/anuales: Puntuación: 3 puntos.
- Servicios complementarios de fisioterapia: 250 horas/anuales: Puntuación: 3 puntos.
- Fomento estabilidad en el empleo: Compromiso contratos indefinidos 75% Puntuación: 6 puntos.
- Experiencia en contratos similares: 8 años: Puntuación: 4 puntos.

NIF: B14515936 INEPRODES S.L.:

- Oferta económica: 2.892.899,88 euros más IVA: Puntuación: 32 Puntos.
- Horas Servicio Ayuda a domicilio gratuitas: 1.000 horas/anuales: Puntuación: 12 Puntos.
- Horas limpieza de choque gratuitas: 250 horas/anuales. Puntuación: 5 Puntos.
- Prestación Servicios complementarios podología y peluquería: 250 horas/anuales: Puntuación: 3 puntos.
- Servicios complementarios de fisioterapia: 250 horas/anuales: Puntuación: 3 puntos.
- Fomento estabilidad en el empleo: Compromiso contratos indefinidos 75% Puntuación: 6 puntos.
- Experiencia en contratos similares: 13 años: Puntuación: 5 puntos.

NIF: F23322472 MACROSAD SCA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

- Oferta económica: 2.8928.99,88 euros más IVA: Puntuación: 32 Puntos.
- Horas Servicio Ayuda a domicilio gratuitas: 1.000 horas/anales: Puntuación: 12 Puntos.
- Horas limpieza de choque gratuitas: 250 horas/anales. Puntuación: 5 Puntos.
- Prestación Servicios complementarios podología y peluquería: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Servicios complementarios de fisioterapia: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Fomento estabilidad en el empleo: Compromiso contratos indefinidos 75% Puntuación: 6 puntos.
- Experiencia en contratos similares: 13 años: Puntuación: 5 puntos.

NIF: B14685879 MONSECOR S.L.U.:

- Oferta económica: 2.8928.99,88 euros más IVA: Puntuación: 32 Puntos.
- Horas Servicio Ayuda a domicilio gratuitas: 1.000 horas/anales: Puntuación: 12 Puntos.
- Horas limpieza de choque gratuitas: 250 horas/anales. Puntuación: 5 Puntos.
- Prestación Servicios complementarios podología y peluquería: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Servicios complementarios de fisioterapia: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Fomento estabilidad en el empleo: Compromiso contratos indefinidos 75% Puntuación: 6 puntos.
- Experiencia en contratos similares: 15 años: Puntuación: 5 puntos.

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL:

- Oferta económica: 2.8928.99,88 euros más IVA: Puntuación: 32 Puntos.
- Horas Servicio Ayuda a domicilio gratuitas: 1.000 horas/anales: Puntuación: 12 Puntos.
- Horas limpieza de choque gratuitas: 250 horas/anales. Puntuación: 5 Puntos.
- Prestación Servicios complementarios podología y peluquería: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Servicios complementarios de fisioterapia: 250 horas/anales: Puntuación: 3 puntos.
- Fomento estabilidad en el empleo: Compromiso contratos indefinidos 75% Puntuación: 6 puntos.
- Experiencia en contratos similares: 8 años: Puntuación: 4 puntos. (sólo acredita un total de ocho años de experiencia por encima de los tres años exigidos como criterio de admisión de los licitadores)

Siendo el total de la puntuación otorgada a cada una de los licitadores, por orden decreciente, el siguiente:

Orden: 1NIF: B14685879 MONSECOR S.L.U.

Total criterios Juicio de Valor: 29.5 puntos.

Total criterios Cifras o porcentajes: 66 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Total puntuación: 95.5 puntos.

Orden: 2NIF: F23322472 MACROSAD SCA

Total criterios Juicio de Valor: 28 puntos.

Total criterios Cifras o porcentajes: 66 puntos.

Total puntuación: 94 puntos.

Orden: 3NIF: B14515936 INEPRODES S.L.

Total criterios Juicio de Valor: 21 puntos.

Total criterios Cifras o porcentajes: 66 puntos.

Total puntuación: 87 puntos.

Orden: 4NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Total criterios Juicio de Valor: 20.5 puntos.

Total criterios Cifras o porcentajes: 65 puntos.

Total puntuación: 85.5 puntos.

Orden: 5NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Total criterios Juicio de Valor: 15 puntos.

Total criterios Cifras o porcentajes: 65 puntos.

Total puntuación: 80 puntos.

Que requerida la empresa que ha obtenido mejor puntuación, para que presentara la documentación de conformidad con lo establecido en los artículos 146.4 y 151.2, la misma ha dado cumplimiento, en tiempo y forma al requerimiento efectuado.

Tomando la palabra la Sra. Galisteo Alcaide, concejala de Servicios Sociales, quien procedió a facilitar una breve explicación del contenido del asunto que se sometía a la consideración de este órgano, añadiendo con la nueva contratación se conseguían una serie de mejoras que iban a redundar en los usuarios de este servicio; por otro lado, resaltó la importancia del aumento de horas que se iban a destinar al servicio. Finalmente agradeció a la Sra. Casado García, compañera de corporación el trabajo realización en su periodo al frente de esta Concejalía en la elaboración de los correspondientes pliegos.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que con esta adjudicación que se traía a aprobación se ponía fin a un procedimiento que no había estado al margen de polémicas, con las alegaciones presentadas, lo que había dado lugar a la consecución de un contrato más objetivo, que se adaptaba más a las necesidades del servicio. Se trataba del contrato más importante de este Ayuntamiento, tanto por su carácter, como por la cuantía económica que representaba; felicitó al licitador que había resultado adjudicatario, deseándole una tramitación pacífica del mismo; fijando su posición favorable.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, señaló que a su grupo se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

hubiese gustado que este asunto se hubiera podido debatir previamente en Comisión Informativa; recordó las alegaciones presentadas por su grupo, en su momento, al pliego con las que pretendían eliminar en lo posible los criterios subjetivos en la licitación, ya que eran los puntos que más discrepancia podían suscitar. A este respecto entendía que se habían aplicado criterios relacionados con el arraigo territorial, como era el ofrecimiento de plazas en una residencia de la localidad, por lo que una empresa actuaba con cierta ventaja con respecto al resto, entendiendo que se trataba de cuestiones que no se podían discriminar en un pliego; y confiando que esto no diera lugar a la presentación de ningún recurso sobre dicho punto. Como el resto de grupo, su deseo era que el servicio se pusiese en marcha a la mayor brevedad posible con estos nuevos importes aprobados por la Junta de Andalucía, por lo que su posición iba a ser favorable, emplazando al equipo de gobierno a realizar los estudios pertinentes encaminados a que fuese una empresa pública la que se haga cargo de la gestión de este servicio.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular manifestó que su grupo iba a estar a favor de la propuesta, ya que a pesar del largo proceso recorrido hasta el día de hoy la tramitación de este expediente, iban a estar a favor, a la vista de los informes emitidos y deseando que se ponga en marcha el nuevo contrato.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de Izquierda Unida Andalucía indicó que se culminaba un expediente que se inició allá por el mes de junio y finalmente se había culminado el procedimiento, sobre el que iban a estar a favor, si bien, querían aclarar que se trataba de un contrato de un año, con tres posibles prórrogas y durante este año, deseaban que se preste un buen servicio por la empresa adjudicataria, sobre todo por el bien de los usuarios de la misma y que tenga muy baja conflictividad laboral, lo que significaría que las trabajadoras estarían satisfechas porque la empresa estaría cumpliendo con sus obligaciones laborales. A partir de este momento, desde su grupo se pensaba que durante este año se debería de trabajar en la realización de una encomienda de gestión hacia una empresa pública, que podría ser la propia Atrium Uliá, al igual que se estaba llevando a cabo en otros municipios; lo que daría estabilidad a las trabajadoras y se eliminaría el clima que se había vivido en los últimos años con este colectivo. Entendían que un servicio público como este debía de prestarse desde lo público con lo que se tenían más posibilidades de control y eficiencia.

La Sra. Galisteo Alcaide agradeció el posicionamiento de los miembros de la Corporación y en relación con las manifestaciones realizadas, se tendrían que estudiar la posibilidades existentes y a partir de ese punto comenzar a trabajar para ver la viabilidad económica y social que tenían estas propuestas. Contestó al Sr. Urbano que las reuniones con los grupos se mantuvieron en el mes de septiembre. Finalmente deseó que este año de contrato sea lo mejor, tanto para los usuarios como para las trabajadoras.

La Presidencia expresó también su agradecimiento a los grupos por su voto a favor y recordó que se estaba hablando de una competencia que no era municipal, sino que estaba



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

delegada por la Comunidad Autónoma, siendo los Ayuntamiento meros intermediarios en la prestación del servicio para lo que se contaba con los recursos provenientes de la Junta de Andalucía, y el último incremento de las cantidades que se abonaban por este concepto, había sido el motivo de que se tramitase este nuevo expediente. Añadió que, desgraciadamente, estas cantidades que se asignaban desde la Junta de Andalucía, seguían siendo claramente insuficientes para cubrir los costes del servicio, por lo que se debía de continuar siendo reivindicativos en reclamar la subida del precio hora, lo que facilitaría mucho su gestión. Compartía la opinión de los grupos en la necesidad de estar muy atentos sobre el correcto cumplimiento del contrato en todos sus términos por el bien de los usuarios al que iba dirigido.

Finalizadas las intervenciones y en base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó siguientes acuerdos:

1º.- La adjudicación del contrato para la prestación del servicio de AYUDA A DOMICILIO, a la empresa **MONSECOR S.L.U., con CIF B14685879**, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación, de conformidad con los criterios de valoración, por el precio de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (2.892.899,88 euros) anuales, cantidad resultante de aplicar un precio/hora, de 14,04 euros.

A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (115.715,99 euros), por lo que el importe total, **IVA incluido**, asciende a la cantidad de TRES MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (3.008.615,87 euros.)

Asi mismo, el adjudicatario se compromete a a prestar:

*Un total de **MIL HORAS ANUALES** (1.000 horas/anuales) de servicio de ayuda a domicilio gratuitas, que serán destinadas a personas que habiendo solicitado la valoración como dependientes, no hayan conseguido grado suficiente para acceder a las prestaciones del sistema o se encuentren a la espera de recibir resolución. Siempre previa valoración y prescripción por los Servicios Sociales municipales.

*Un total de **DOS CIENTOS CINCUENTA HORAS ANUALES** (250 horas/anuales) de servicio de limpieza de choque gratuitas en domicilio, que serán destinadas a aquellas viviendas en las que sea necesario desarrollar este tipo de intervención siempre previa valoración y prescripción por los Servicios Sociales municipales.

*Un total de **DOS CIENTOS CINCUENTA HORAS ANUALES** (250



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

horas/anuales) de servicios complementarios de Podología y Peluquería a las personas usuarias de la ayuda a domicilio.

*Un total de **DOS CIENTOS CINCUENTA HORAS ANUALES** (250 horas/anuales) de servicios complementarios de Fisioterapia a las personas usuarias de la ayuda a domicilio.

*Igualmente asume el compromiso de mantener al menos al **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del personal adscrito a este servicio con contrato indefinido.

En el caso de que se proceda a la prórroga del contrato, las mejoras ofertadas en los apartados anteriormente indicados deberán igualmente ser objeto de prestación por la empresa adjudicataria, con carácter anual o en su caso la parte proporcional que corresponda.

2º.- Notificar este acuerdo a los empresarios que han tomado parte en la licitación.

3º.- Publicar la presente adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.